



veinte maravedís.

SELLO QVARTO. VEINTE
 MARAVEDÍS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 CUEENTA Y SEIS.

fue que Entremesa y dno de Agouo proximo pasado Reedes
 pacho R^a Cedula en buen forma fumada al parecer por
 el Rey Nro S^o. y por mandado de E^o Martin de Sotomayor
 y Rubricada por los es. el R^o Consejo de las Indias, en
 que se ha de clar. Como por parte de D. Juaq. Gonz
 onaga de la casa de Velasco de las Indias. q^a. In oficio de
 q. hauid Venudo D. Fran. Lerez Arriera en lugard^a
 fran. Lerez Subadze hauid de caido por sus titulos
 en d^o. Cathalma Lerez Arriera quien por script. de
 C^o. de Tenencia el año mill seisc. Cmg. y tres, ota
 gada a n^o de m^o de s^o, hauid nombrado al suso dho
 para que durasse los dias de dha d^o. Cathalma, o si
 antes no tomava C^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o.
 como concaua el titulo, y de sus. de que con
 otros m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o.
 seso de las Indias, Encau de d^o. de d^o. Encau de d^o. de d^o.
 redido por el s^o. fiscal, N^o. tubo por bien dar dha
 Cedula por lo q. atendiendo a la suficiencia de dha d^o.
 Juaq. Remando al Consejo de las Indias. q^a. cuando Jun
 to con el Ayuntamiento de Cauera de Esperado el Ju
 ram. y Solemnidad q^a. se requiere, y q^a. auiecha de
 le admittiere adha d^o. Juaq. al d^o. y egerado de
 dho oficio de N^o. de d^o. de d^o. y dando le la pose
 sion se le tubiera por tal Contas rrasmas Calidades y
 C^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o. de m^o.
 de d^o. de Fran. Lerez En J^o. de d^o. de d^o. de d^o. de d^o.

